



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
17/02/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2120326Y

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

19 EXPEDIENTE 2120326Y. PROPOSICIÓN COMPROMÍS PER SAGUNT. DECLARACIÓN DEL “JUEVES DE MERENDAR” BIEN DE RELEVANCIA LOCAL.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Compromís per Sagunt, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La tradición de los Jueves de Merienda se mantiene viva gracias a la memoria popular de Sagunto y de la comarca del Camp de Morvedre, convirtiendo estos días en momentos de reunión entre amistades y familiares alrededor de la mesa, donde cada persona tiene su pataqueta en la mano.

Esta tradición, que probablemente fecha de antes de 1492, año de la expulsión de las personas judías de Sagunto, se caracteriza por la forma de la pataqueta, que recuerda a una media luna hecha de pan.

Los Jueves de Merendar empiezan el primer jueves después de Sant Antoni, el 17 de enero, y finalizan el último jueves antes del Miércoles de Ceniza, marcando el inicio de los 40 días de Cuaresma. Por eso, cada año puede haber hasta siete Jueves de Merendar diferentes.

La tradición ha pasado de generación en generación, y desde hace tiempo, las escuelas realizan actividades en estos días para que las niñas y niños interioricen esta centenaria costumbre. Es fundamental que en las escuelas se continúe fomentando esta tradición, utilizando este día para realizar excursiones por la montaña y disfrutar de la naturaleza durante unas pocas horas.

El alimento tradicional es una buena pataqueta, similar a un bocadillo, pero con un pellizco en medio que le da forma de media luna, rellena de tortilla de habas, “esgarraet” o embutidos. Los lugares tradicionales para disfrutar de este día siempre han sido las montañas de Sagunto, el Teatro Romano, el Castillo, el Grado Vell... aunque hoy en día la mayoría lo celebra en la intimidad de sus casas, puestos de trabajo o bares y restaurantes que mantiene viva esta tradición.

Considerando

- Que los Jueves de Merendar son una manifestación cultural de gran relevancia para nuestra ciudad.
- Que esta tradición se ha mantenido y transmitido de generación en generación, constituyendo un elemento esencial de nuestro patrimonio cultural inmaterial.
- Que la declaración de los Jueves de Merendar como Bien de Relevancia Local contribuirá a su proyección, promoción y difusión, asegurando su continuidad para las futuras generaciones.

Por todo eso, el Ayuntamiento de Sagunto adopta los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Declarar el Jueves de Merendar como Bien de Relevancia Local, en reconocimiento a su valor cultural, histórico y social.
- 2.- Iniciar los trámites necesarios para la inscripción de esta declaración en el registro correspondiente de bienes de relevancia local.
- 3.- Promover y dar soporte a actividades que contribuyan a la preservación y difusión de los Jueves de Merendar, fomentando a la participación de la comunidad en su celebración.
- 4.- Instar a las autoridades competentes a colaborar en la protección y promoción de esta tradición, garantizando los recursos necesarios para su continuidad.
- 5.- Instar al Ayuntamiento de Sagunto a promover la investigación histórica de esta tradición y su conexión con otras, como el “Dijous Gras”.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CRXY PVNQ WQ9R VDRQ

ACUERDO 19 PLENO ORDINARIO 06/02/2025 - SEFYCU 5951976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
17/02/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2120326Y

El Sr. Rovira presenta tres enmiendas, que dicen:

“1.- Sustituir en la parte dispositiva “Bien de Relevancia Local por Bien Inmaterial de Relevancia Local.

2.- Sustituir el punto 1 y 2 de la parte dispositiva por “Conforme a lo que establece el artículo 56 de la Ley 4/1998 de Patrimonio Cultural Valenciano, solicitar a la Consellería competente en materia de Cultura la incoación del expediente para declarar el Jueves de Merendar como Bien Inmaterial de Relevancia Local y su inclusión en la sesión quinta del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, en reconocimiento a su valor cultural, histórico y social.

3.- Añadir un nuevo punto en la parte dispositiva: Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Educación, Cultura, Universidad y Ocupación”.

Enmiendas aceptadas por la Ponente.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 3. Concejales ausentes en la votación: 2, Señoras. Carrera y Antonino.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, Vila, Serrano, Gil, Picó y Rovira. Abstenciones: 3, Señores. González, Guillen y Márquez; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 20 votos a favor del PSOE, PP, VOX, Compromís per Sagunt y EU-Unides Podem y 3 abstenciones de IP, ACUERDA:

Aprobar la siguiente proposición:

“PROPOSICIÓN COMPROMÍS PER SAGUNT. DECLARACIÓN DEL “JUEVES DE MERENDAR” BIEN INMATERIAL DE RELEVANCIA LOCAL.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Compromís per Sagunt, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La tradición de los Jueves de Merienda se mantiene viva gracias a la memoria popular de Sagunto y de la comarca del Camp de Morvedre, convirtiendo estos días en momentos de reunión entre amistades y familiares alrededor de la mesa, donde cada persona tiene su pataqueta en la mano.

Esta tradición, que probablemente fecha de antes de 1492, año de la expulsión de las personas judías de Sagunto, se caracteriza por la forma de la pataqueta, que recuerda a una media luna hecha de pan.

Los Jueves de Merendar empiezan el primer jueves después de Sant Antoni, el 17 de enero, y finalizan el último jueves antes del Miércoles de Ceniza, marcando el inicio de los 40 días de Cuaresma. Por eso, cada año puede haber hasta siete Jueves de Merendar diferentes.

La tradición ha pasado de generación en generación, y desde hace tiempo, las escuelas realizan actividades en estos días para que las niñas y niños interioricen esta centenaria costumbre. Es fundamental que en las escuelas se continúe fomentando esta tradición, utilizando este día para realizar excursiones por la montaña y disfrutar de la naturaleza durante unas pocas horas.

El alimento tradicional es una buena pataqueta, similar a un bocadillo, pero con un pellizco en medio que le da forma de media luna, rellena de tortilla de habas, “esgarraet” o embutidos. Los lugares tradicionales para disfrutar de este día siempre han sido las montañas de Sagunto, el Teatro Romano, el Castillo, el Grado Vell... aunque hoy en día la mayoría lo celebra en la intimidad de sus casas, puestos de trabajo o bares y restaurantes que mantiene viva esta tradición.

Considerando

- Que los Jueves de Merendar son una manifestación cultural de gran relevancia para nuestra ciudad.
- Que esta tradición se ha mantenido y transmitido de generación en generación, constituyendo un elemento esencial de nuestro patrimonio cultural inmaterial.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CRXY PVNQ WQ9R VDRQ

ACUERDO 19 PLENO ORDINARIO 06/02/2025 - SEFYCU 5951976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
17/02/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2120326Y

- Que la declaración de los Jueves de Merendar como Bien de Relevancia Local contribuirá a su proyección, promoción y difusión, asegurando su continuidad para las futuras generaciones.

Por todo eso, el Ayuntamiento de Sagunto adopta los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Declarar el Jueves de Merendar como Bien Inmaterial de Relevancia Local, y su inclusión en la sección quinta del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, en reconocimiento a su valor cultural, histórico y social.
- 2.- Iniciar los trámites necesarios para la inscripción de esta declaración en el registro correspondiente de bienes de relevancia local.
- 3.- Promover y dar soporte a actividades que contribuyan a la preservación y difusión de los Jueves de Merendar, fomentando a la participación de la comunidad en su celebración.
- 4.- Instar a las autoridades competentes a colaborar en la protección y promoción de esta tradición, garantizando los recursos necesarios para su continuidad.
- 5.- Instar al Ayuntamiento de Sagunto a promover la investigación histórica de esta tradición y su conexión con otras, como el "Dijous Gras".
- 6.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Educación, Cultura, Universidad y Ocupación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CRXY PVNQ WQ9R VDRQ

ACUERDO 19 PLENO ORDINARIO 06/02/2025 - SEFYCU 5951976

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3